

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Adenda N° 01

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre del año 2025, se procede a la modificación del **ANEXO 1I – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN, CAPÍTULO III: BENEFICIOS, FORMALIZACIÓN Y OBLIGACIONES** y **ANEXO III - MODELO DE CARTA DE ADMISIÓN** establecidos en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025".

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente adenda, modificar el **ANEXO 1I – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**, el **CAPÍTULO III: BENEFICIOS, FORMALIZACIÓN Y OBLIGACIONES** establecido en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025" y el **ANEXO III - MODELO DE CARTA DE ADMISIÓN**, los cuales quedará redactados de la siguiente forma:

ANEXO 1I – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO DE PROGRAMA	DURACIÓN MÍNIMA / MÁXIMA
Especialización	• Mínimo de 360 horas según (Res. CONES 700/2016) • Máximo de 12 meses

CAPÍTULO III: BENEFICIOS, FORMALIZACIÓN Y OBLIGACIONES

- 1.1.1. Es obligación del seleccionado/a cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Adenda N° 01

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

DOCUMENTOS PERSONALES

1.Una copia legible autenticada ante escribanía de la cédula de identidad civil, VIGENTE.

2.Tarea de Postulación Finalizada del sistema SPI (con FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA)

3.Curriculum Vitae CVPy on-line del CONACYT, el cual debe ser remitido con FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA. Observación: La experiencia laboral declarada en el CVPy deberá ser consistente con la consignada en la postulación presentada a través del SPI. En caso de detectarse discrepancias, el postulante podrá ser excluido en cualquier instancia del proceso.

4.Copia autenticada legible ante escribanía pública del TÍTULO DE GRADO

Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior. Títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano deberán estar traducidos por traductor público matriculado (presentar original y documento traducido en único documento PDF).

5.Copia autenticada legible ante escribanía pública del CERTIFICADO DE ESTUDIO DE GRADO

Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior. Certificados de estudios universitarios en idioma diferente al castellano deberán estar traducidos por traductor público matriculado (presentar original y documento traducido en único documento PDF).

6.Copia autenticada legible ante escribanía pública del TÍTULO/DIPLOMA DEL COLEGIO o CERTIFICADO DE ESTUDIO SECUNDARIO, donde se especifique si el colegio es público, privado o subvencionado.

7.Constancia de grado académico, emitida por el MEC desde el Portal Paraguay – Identidad Electrónica, PRESENTADA EN LA POSTULACIÓN.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Adenda N° 01

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

8. Carta de aceptación DEFINITIVA en formato carta de admisión a un programa de doctorado en una IES del Paraguay en la que se individualice expresamente al/la postulante y el programa de estudios, así como la fecha de inicio y fin del programa, duración en meses, costo total y los demás ítems solicitados en el modelo de carta de admisión solicitado por becal. La carta de admisión deberá estar acompañada del calendario académico, en el cual se indiquen de manera detallada los meses efectivos de clases, los periodos de vacaciones y la fecha de finalización del programa.

9. Antecedente Policial original, PRESENTADO EN LA POSTULACIÓN.

10. Antecedente Judicial original, PRESENTADO EN LA POSTULACIÓN.

11. Certificado de Vida y Residencia, PRESENTADO EN LA POSTULACIÓN.

12. Constancia de ser o no ser funcionario público emitida a través del Portal Py

13. Documentos referentes a la Evaluación de Ingresos

14. Declaración Jurada simple donde se especifique los sgtes apartados, el documento deberá estar firmado con FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA:

- Conocimiento de la Guía de Bases y Condiciones (GBC)
- Permanencia en el país.
- Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca, o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una Declaración Jurada en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

15. Nota de adjudicación de beca emitida por Becal.

16. Georreferencia en el Maps indicando coordenadas de la ubicación específica de su residencia actual.

17. En el caso de Funcionarios Públicos, deberán adjuntar: 1) el decreto/resolución de nombramiento; 2) una constancia emitida por el área de recursos humanos que acredite que las funciones desempeñadas se alinean con el programa de estudio; 3) Presentar copia de la última Evaluación de Desempeño, firmada por la autoridad competente, cuyo resultado deberá ser

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Adenda N° 01

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

satisfactorio, con una calificación mínima de "Bueno" (70–79 en escala 1–100).; 4) resolución de comisionamiento (en caso de corresponder); 5) última declaración jurada presentada ante la Contraloría General de la República; 6) En caso de estar vinculado al sector privado, adjuntar constancias laborales y de ingresos.

18.Certificado/constancia laboral, para personas que prestan servicios en el Sector Privado indicando la antigüedad (si corresponde). En caso de estar vinculado al sector público, adjuntar la documentación solicitada.

19.Evaluación de desempeño, en el caso de funcionarios públicos.

20.Si aplica, en el caso de ser ex becario de BECAL deberá presentar el documento de cumplimiento de obligaciones de retorno y permanencia, el cual lo debe gestionar ante el área de Retorno (becal_retorno@hacienda.gov.py).

21.Si corresponde, Certificado de Discapacidad o carnet indígena

DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS-IES

1.Programa de estudios y/o proyecto académico donde se especifiquen todas las materias a ser realizadas.

2.Resolución CONES de habilitación programa de posgrado (donde se especifica duración y modalidad del programa).

3. Calendario Académico del programa de posgrado

DOCUMENTOS DEL DEUDOR SOLIDARIO:

1.Declaración Jurada de los datos del deudor solidario, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA.

2.Una copia legible autenticada ante escribanía de la cédula de identidad civil VIGENTE del deudor solidario.

3.Antecedentes judiciales vigente del deudor solidario.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Adenda N° 01

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

4. Informe de Procesos Crediticios del deudor solidario, expedido a través del portal Informes Judiciales electrónicos de la Dirección General de Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia (<https://www.csj.gov.py/informesjudiciales/>).

5. Certificado de no poseer inhibiciones para vender y gravar bienes del deudor solidario, expedido a través del portal Corte Suprema de Justicia - Sistema de Ingresos Judiciales (podrá ser gestionado por particulares, Escribanos y Abogados habilitados para operar las Plataformas de Gestión Electrónica de la Corte Suprema de Justicia) y deberá estar autenticado por escribanía.

ANEXO III: MODELO DE CARTA DE ADMISIÓN

Observación: Todos los datos incluidos en este formato son de carácter obligatorio.

CARTA DE ADMISIÓN [Membrete de la Universidad]

Ciudad y fecha

En calidad de [Cargo del Responsable del Programa de Posgrado] del programa de posgrado en [Nombre del Programa], de la [Nombre de la Universidad], certifico que:

El(la) Sr./Sra. [Nombre del Postulante], con cédula de identidad número [Número de Cédula] ha sido admitido(a) en el programa [Nombre del Programa] para el periodo académico [Año de Inicio].

Detalles del Programa:

- **Nombre del Programa:** [Nombre completo del Programa]
- **Nivel:** [Especialización]
- **Facultad/Departamento:** [Nombre completo de la Facultad/Departamento]
- **Inicio de Clases:** [Fecha de Inicio día/mes/año]
- **Duración:** [Duración del Programa en meses según resolución de habilitación CONES]
- **Número de Cohorte:** [Si el programa todavía no tiene cohortes de egresados, esto deberá ser expresado igualmente.]
- **Sede y localidad:** [Dónde se dictará el programa de estudio]
- **Acreditación ANEAES:** (si aplica)
- **Importe total del programa de posgrado y otros gastos incluidos:** [En guaraníes].

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Adenda N° 01

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA COVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL.

Favor incluir el monto total y el desglose de conceptos

Información de Contacto:

Para cualquier consulta o información adicional, por favor comuníquese con la Oficina de Admisiones:

Teléfono: [Número de Teléfono de la Oficina de Admisiones]

Correo Electrónico: [Correo Electrónico de la Oficina de Admisiones]

Nombre del Responsable de área financiera-administrativa:

Correo y teléfono Responsable de área financiera-administrativa:

Firma:

[Nombre del Responsable del Programa de Posgrado]

[Cargo del Responsable del Programa de Posgrado- Contacto]

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecida que la presente Adenda, solo modifica lo expuesto precedentemente en ANEXO II – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN, CAPÍTULO III: BENEFICIOS, FORMALIZACIÓN Y OBLIGACIONES y el ANEXO III - MODELO DE CARTA DE ADMISIÓN; quedando invariables, todas las otras condiciones establecidos en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA – POSGRADOS NACIONALES- ESPECIALIZACIONES 2025".